



OFICIO N° 65401
INC.: intervención

Irg/fur
S.15°/372

VALPARAÍSO, 09 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor VLADO MIROSEVIC VERDUGO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se adoptarán a la brevedad para reparar el escaner del Centro Penitenciario de Acha en la comuna de Arica, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E478ACA12D5F5429

REPOSICIÓN DE ESCÁNER EN CÁRCEL DE ACHA, COMUNA DE ARICA (Oficios)

El señor **MIROSEVIC**.- Señora Presidenta, quiero oficiar al ministro de Justicia y Derechos Humanos y a la Dirección Nacional de Gendarmería, porque nos enteramos - queremos denunciarlo en esta Sala- de que la cárcel de Acha no cuenta con un escáner operativo. Lamentablemente, el escáner se echó a perder, lo que ha significado que hemos pasado de una revisión estricta por parte de los funcionarios y de las funcionarias a una manual.

Lo que queremos es que se reponga el escáner en la cárcel de Acha, porque es una medida de seguridad que se requiere. Queremos, además, que se entregue una explicación sobre esta situación. El escáner debe estar operativo lo antes posible, porque su ausencia afecta la seguridad de una cárcel de esta naturaleza.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 15a. DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2024.



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización